ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 32/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/14

ID Nº 280.467

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" ID. 280467**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contendías en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Licitación por Concurso de ofertas el siguiente oferente que se detalla a continuación, según consta en el Acta de Apertura Nº 53/14 de fecha 22 de septiembre de 2014.

Empresa	Monto total de la oferta
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	315.500.000 C/IVA

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 499/2014, de fecha 18 de septiembre de 2014, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando integrando de la siguiente forma:

- **Abog. Martina Viviana Servín Tande** - Representante Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos.
- **Func. Miguel Ángel Riveros Castiñeira** - Representante Dirección Administración y Finanzas.
- **Agte. Esp. Edgar Vladimir Almada Ortíz** - Representante del Área Técnica.
- **Cap. F. DEM Oscar Marcial Chamorro León** - Representante del Área Técnica.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 22/09/2014, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la SENAD, el monto de la oferta presentada se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	315.500.000 C/IVA	Gs. 25.000.000	90 DÍAS

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de oferta	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	

Miguel Ángel Riveros Castiñeira
Coordinación Administrativa
SENAD

D) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. (Formulario IV)	CUMPLE	
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
	CUMPLE	CUMPLE
A fin de comprobar la experiencia del fabricante en la provisión de chalecos antibalas, chalecos porta placas, placas cerámicas y cascos antibalas, el oferente deberá presentar con su oferta fotocopias de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. La experiencia deberá ser de los últimos 3 (tres) años (2011, 2012 y 2013) una provisión por cada año.	CUMPLE	
Balance de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013).	CUMPLE	

Miguel Angel Riveros Castiñeira
Coordinación Administrativa
SENAD

2. Capacidad Financiera:

Conforme a los requisitos mínimos exigidos en el PBC, se obtienen los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012):

Descripción de la Documentación Solicitada	EMPRESA	
	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012	23,60	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012	0,04	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2010, 2011 y 2012	0,64	

3. Evaluación Económica:

Analizados los precios presentados por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta, se verifica que el monto total ofertado es de **Gs. 315.500.000 (Guaraníes trescientos quince millones quinientos mil) IVA incluido.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

- Adjudicar a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, los ítems 01, 02, 03 y 04, por un monto total de **Gs. 315.500.000 (Guaraníes trescientos quince millones quinientos mil) IVA incluido**, por ser la oferta solvente que cumple con los requisitos legales, financieros, y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Martina Viviana Servín Tande
Miembro CEO

Func. Miguel Ángel Riveros Castiñeira
Miembro CEO

Agte. Esp. Edgar Vladimir Almada Ortíz
Miembro CEO

Cap. F. DEM Oscar Marcial Chamorro León
Miembro CEO